



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Marzo de 1979.-

47-79

Expte. n° 6.055/77

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Tecnológicas por referente n° 2/79, agregado como folio 62 a estas actuaciones, por la / cual solicita se suprima de la carrera de Ingeniería en Construcciones - // Plan 1977- aprobado por resolución n° 239/77, la denominada "Práctica: Ta - ller", que corresponde al período de vacaciones posterior al primer año; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento fundamenta su solicitud en la imposi- bilidad de concretar el dictado de las Prácticas de Vacaciones por la ausen- cia de técnicos específicos, equipamientos e instalaciones que permitan su / realización, como así también el fracaso de las tratativas llevadas a cabo / con Escuelas de Educación Técnica del medio en donde podrían haberse efectua- do las mismas;

Que con el fin de que los alumnos adquieran los conocimientos que las / Prácticas de vacaciones les hubieran impartido se pondrá especial énfasis en la programación de las "Prácticas de Obras I y II" en oportunidad de su eje- cución;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento solicitante y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución n° 239-77 de fecha / 22 de Junio de 1977 que aprueba el plan de estudios de la carrera de Ingenie- ría en Construcciones, suprimiendo la denominada "Práctica: TALLER", corres- pondiente al período de vacaciones del primer año, por las razones aducidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERN
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR